

<b>REGISTRO</b>		<b>NUMERO:</b>	
<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>		<b>PAGINA:</b>	1 de 2

<b>NOTA:</b>							
<b>FECHA:</b>	31/07/2015	<b>HORA INICIO:</b>	17:00	<b>HORA TÉRMINO:</b>	18:00	<b>LUGAR:</b>	Local OEFA Dirección de Supervisión.

### AGENDA Y DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Los miembros del Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores designados mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 067-2015-OEFA/PCD del 13 de mayo de 2015, se reunieron con la finalidad de realizar el Proceso de Selección de Terceros Supervisores de acuerdo a los criterios establecidos en el Numeral 29.4 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA.
2. El Subdirector de Supervisión a Entidades en su calidad de miembro titular del Comité Permanente realizó la lectura de los criterios que se tomarán en consideración en el proceso de selección.
  - a) Perfil profesional,
  - b) Grados académicos,
  - c) Años de experiencia,
  - d) Experiencia específica (materias y actividades); y,
  - e) Otros criterios que pudiera considerar en su solicitud el órgano de línea, tales como, evaluación de conocimiento, evaluación psicológica, condición física para realizar labores de supervisión o evaluación en lugares agrestes u otros necesarios para el ejercicio de la función que el tercero tendría que desarrollar.
3. Se realizó la lectura del Memorándum N° 1073-2015-OEFA/CGOD de fecha 30 de julio de 2015, a través del cual la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas del OEFA realiza los requerimientos de contratación de Terceros Supervisores.
4. El comité procederá a resumir cada requerimiento por coordinación para luego proceder a desglosar la necesidad de cada contratación.

**A. Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas**

- Cuadro resumen del requerimiento de la coordinación:


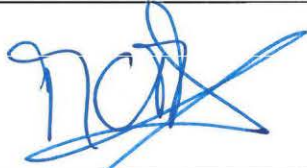

Categoría	Cantidad
S-IV	3
S-V	1
<b>Total</b>	<b>4</b>

- Cuadro detallado del requerimiento de la coordinación General de las Oficinas Desconcentradas

Categoría	Cantidad	Perfil académico	Periodo de contratación
S-IV	01	ABOGADO	01 de agosto al 31 de octubre 2015
S-IV	01	BIÓLOGO	01 de agosto al 31 de octubre 2015
S-IV	01	INGENIERO AMBIENTAL	01 de agosto al 31 de octubre 2015
S-V	01	INGENIERO DE MINAS	01 de agosto al 31 de octubre 2015

De la revisión de los requerimientos de profesionales realizados por la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, el Comité procede a revisar los legajos alcanzados por la Oficina de Administración con la finalidad de evaluar de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento correspondiente.

	<b>REGISTRO</b>	<b>NUMERO:</b>	
	<b>ACTA DE COMITÉ PERMANENTE DE TERCEROS SUPERVISORES</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 2

<b>ASISTENTES A LA REUNIÓN</b>	
<b>NOMBRE y APELLIDOS</b>	<b>FIRMAS</b>
MARÍA ANTONIETA JESÚS MERINO TABOADA Miembro Titular	
MAURICIO AUGUSTO RICARDO CUADRA MORENO Miembro Titular	
ADY ROSIN CHINCHAY TUESTA Miembro Suplente	

N°	<b>ACUERDOS TOMADOS</b>																									
1.	<p>Se concluyó con el proceso de selección para los Terceros Supervisores para la Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas, obteniendo el siguiente resultado:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ODE / OE</th> <th style="text-align: center;">Categoría</th> <th style="text-align: center;">Cantidad</th> <th style="text-align: center;">Perfil académico</th> <th style="text-align: center;">Profesional Seleccionado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tumbes</td> <td>S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>ABOGADO</td> <td>CORDOVA BERRU, FLOR DE MARIA</td> </tr> <tr> <td>Madre de Dios</td> <td>S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>BIÓLOGO</td> <td>QUISPE CRUZ, ELIA</td> </tr> <tr> <td>VRAEM</td> <td>S-IV</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>INGENIERO AMBIENTAL</td> <td>FALCON ESTRELLA, JOHANA VANESSA</td> </tr> <tr> <td>Moquegua</td> <td>S-V</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td>INGENIERO DE MINAS</td> <td>ROJAS GAMEZ, RODOLFO RAMIRO</td> </tr> </tbody> </table>	ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado	Tumbes	S-IV	01	ABOGADO	CORDOVA BERRU, FLOR DE MARIA	Madre de Dios	S-IV	01	BIÓLOGO	QUISPE CRUZ, ELIA	VRAEM	S-IV	01	INGENIERO AMBIENTAL	FALCON ESTRELLA, JOHANA VANESSA	Moquegua	S-V	01	INGENIERO DE MINAS	ROJAS GAMEZ, RODOLFO RAMIRO
ODE / OE	Categoría	Cantidad	Perfil académico	Profesional Seleccionado																						
Tumbes	S-IV	01	ABOGADO	CORDOVA BERRU, FLOR DE MARIA																						
Madre de Dios	S-IV	01	BIÓLOGO	QUISPE CRUZ, ELIA																						
VRAEM	S-IV	01	INGENIERO AMBIENTAL	FALCON ESTRELLA, JOHANA VANESSA																						
Moquegua	S-V	01	INGENIERO DE MINAS	ROJAS GAMEZ, RODOLFO RAMIRO																						
2.	<p>El Comité Permanente de Selección de Terceros Supervisores, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 29.6 de la Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA y modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalización Ambiental – OEFA, establece que se remitirá copia de la presente acta que contiene los nombres de los Terceros seleccionados a la Oficina de Administración para las acciones que correspondan.</p>																									
3.	<p>El Comité suscribe la presente en señal de conformidad.</p>																									

<b>OBSERVACIONES</b>
Ninguna.